



Resolución de Decanato 307 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado de la Srta. Martina Lihén BARON, para participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 349/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/09/2025

VISTO

La nota presentada por la Srta. Martina Lihén BARON, representante del estamento de Estudiantes ante Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 16 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, en carácter de consejera electa, el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la Sesión Especial N° 6-25 y de la Sesión Ordinaria N° 10-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo día 18 de septiembre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para el reconocimiento de un (1) módulo de viático y el pasaje de regreso tramo Salta-Tartagal.

Que la Srta. BARON presenta los pasajes correspondientes para rendición, debidamente conformados, y certificado de asistencia a la reunión.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$61.250,00), abonados a la Srta. Martina Lihén BARON, DNI N° 41.487.473, consejera superior por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en concepto de liquidación de un (1) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, más la suma de \$35.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Salta-Tartagal, por haber participado de la Sesión Especial N° 6-25 y de la Sesión Ordinaria N° 10-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo día 18 de septiembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.